PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO 48

EXPTE. Nº 1414-985/2025.-

DECRETO Nº 6084 - MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT 2026

VISTO:

La renuncia presentada por el Oficial Ayudante Iván Ezequiel Choque, D.N.I. N° 35.826.164, Legajo N° 20.242, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 440-DP/25 notificada en fecha 13/03/25, Jefatura de Policía de la Provincia, acepta la Renuncia presentada por el Oficial Ayudante Iván Ezequiel Choque, D.N.I. N° 35.826.164, Legajo N° 20.242, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo de Seguridad Escalafón General, con ultima prestación de servicio en el Departamento Personal, conforme las previsiones del artículo 32º inc. II de la Ley Orgánica Policial Nº 3.757/81 y artículo 104º inc. a) de la Ley del Personal Policial Nº 3.758/81, disponiéndose en consecuencia la Baja del citado efectivo de las filas de esa Institución;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad y Fiscalía de Estado han emitido informe de competencia;

Por ello, en uso de atribuciones propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por aceptada, con retroactividad al 13 de marzo del año 2025, la Renuncia presentada por el **Sr. Iván Ezequiel Choque, D.N.I. N° 35.826.164, Legajo N° 20.242**, al cargo de Oficial Ayudante del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General de Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 2º.- Convalídese la Resolución Nº 440-DP/25 de fecha 11 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL

MINISTERIO DE SEGURIDAD

ABG. HUGO A. ADARO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Escaneado con CamScanner

FOLIO 49

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. Nº 1414-985/2025.-
///...2.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **6084** -MS/26-

ARTÍCULO 4º.- Previa toma de razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Policía de la Provincia y Contaduría de la Provincia, para conocimiento. Cumplido vuelva al Ministerio de Seguridad, a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Abog. CARLOS ARIEL GIL URQUIOLA
SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA
A/C DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD

ES COPIA FIEL

ABG. HUGO A. ADARO
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Escaneado con CamScanner